

Constancia Secretarial: Medellín, 14 de septiembre de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, posteriormente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020. Y nuevamente por Acuerdo N° CSJANTA20-87 del 30 de julio, se ordenó la suspensión de términos entre el 31 de julio y reanudando el 3 de agosto, y el 7 de agosto y reanudando el día 10 del mismo mes. Y a su vez los Acuerdos PCSJA20-11614 y 11622 restringieron el ingreso a las sedes judiciales hasta el día 31 de agosto de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

**Radicado N° 05 001 31 10 001 1996 - 13260 00**

Se agrega comunicado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, en la que señalan que previa cancelación de la medida de embargo, deberán asumirse el pago de los derechos respectivos, de anotación y registro.

No obstante, el oficio N° 150 emanado del Despacho, no hacía referencia alguna a la cancelación de la medida, sino a efectos de informar porque no se tomó nota de la concurrencia de embargos.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b87d51c38f468f46d7437025dc1d63bf59d3404bd633de8e8051457  
50d47c72**

Documento generado en 15/09/2020 12:36:01 p.m.